



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0201-2015-UNAP**

Iquitos, 18 de febrero de 2015

**VISTO:**

El Oficio n.º 067-FADCIP-UNAP-C-2015, presentado el 11 de febrero de 2015, por el coordinador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre otorgamiento de pasaje aéreo a expositor;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Rafael Augusto Valdez Marín, coordinador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, solicita al rector otorgar pasaje aéreo en la ruta Trujillo/Lima/Iquitos y viceversa, para el expositor don Shikara Vásquez Shimajuko, Jurista Nacional en materia Procesal Penal, quién desarrollará el seminario denominado: "Suspensión de la Prescripción ante la Formalización de la Investigación Preparatoria", que se realizará el 27 de febrero de 2015, en esta ciudad;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por el coordinador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

De conformidad con la Ley n.º 30281 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.**- **Otorgar** a don **Shikara Vásquez Shimajuko**, Jurista Nacional en materia Procesal Penal, quién desarrollará el seminario denominado: "Suspensión de la Prescripción ante la Formalización de la Investigación Preparatoria", pasaje aéreo en la ruta **Lima/Iquitos/Lima** y una **asignación económica de S/200.00** (Doscientos y 00/100 nuevos soles) para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Trujillo/Lima/Trujillo, en mérito a los considerados expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- **Precisar** que don Shikara Vásquez Shimajuko, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para remitir el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, a la Oficina General de Administración (OGA).

**ARTÍCULO TERCERO.**- **Autorizar** a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y presupuesto y de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza

RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL